

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **17 de marzo de 2025**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de marzo de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 309/25.- FIESTAS Y TRADICIONES.- 30. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FIESTAS Y TRADICIONES, DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA APOYAR LOS GASTOS DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FIESTAS POPULARES Y TRADICIONALES DE CÓRDOBA EN 2025.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de Bases Reguladoras de la Convocatoria de subvenciones para apoyar los gastos derivados de las actividades relacionadas con las fiestas populares y tradicionales de Córdoba en 2025, que figuran en el expediente de su razón con CSV b8b2aeef7227e41b14dbfd3e5ad9e642befe32fb.-

SEGUNDO.- Delegar en el Concejal Delegado de Fiestas y Tradiciones la facultad de resolver el procedimiento de admisión y exclusión de las entidades participantes y la concesión de subvención a cada una de las entidades admitidas en la Convocatoria de subvenciones para el impulso de actividades relacionadas con las fiestas populares y tradicionales de Córdoba en 2025.-

TERCERO.- Aprobar el gasto de 25.000 €, con cargo a la aplicación Z C20 3381 48905 0. FIESTAS Y TRADICIONES. OTRAS TRANSF. EVENTOS POR LA TRADICIÓN del presupuesto municipal vigente.-

CUARTO.- Suministrar la información pertinente derivada de las presentes Bases y Convocatoria, a los efectos de publicidad, a la Base de Datos



FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A J.G.L.)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

3411a5a4386396ba57f2b82addc938a4f93c1489

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

19/03/2025 12:51:50 CET
20/03/2025 05:18:32 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.-

QUINTO.- Proceder a la publicación del Acuerdo, de las Bases y de un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de publicidad y del comienzo del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A J.G.L.)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

3411a5a4386396ba57f2b82addc938a4f93c1489

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

19/03/2025 12:51:50 CET
20/03/2025 05:18:32 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

3411a5a4386396ba57f2b82addc938a4f93c1489

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 95b8ae21c61dc135af5257cc743ebfa5f51405447b86d005da14ef13fe3477ba98f8bbac7dfec8070954d7119be4f674f05c9c30578383cbcb0a1bd45fff56b

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2025_00000000000000000000024008683

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 19/03/2025 09:35:34

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 3411a5a4386396ba57f2b82addc938a4f93c1489

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf